

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34863 MADRID

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 69/13, por auto de 6 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Helio Instalaciones y Proyectos, S.L., CIF n.º B-85328482, con domicilio en Madrid, calle Viñamala, n.º 13, local 7.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don Bartolomé Cantarero Martínez, con despacho profesional en Madrid, Calle Virgen de Lluç, 116, local, teléfono 952608135, fax 952224343, dirección electrónica bj-analistas@interventoresdeempresas.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de septiembre de 2013.- Secretario del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130050999-1